
Parlamento venezolano cesa en funciones a diputada opositora

24/03/2014



La diputada María Corina Machado violó la Constitución de Venezuela al aceptar el cargo de representante alterna de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA), informó este lunes el presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Diosdado Cabello.

En rueda de prensa, Cabello citó el artículo 149 de la Carta Magna, el cual expone que la Asamblea Nacional debe "autorizar a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros".

De igual manera, el presidente de la Asamblea explicó que el artículo 191 de la Constitución señala que "los diputados o diputadas a la AN no podrán aceptar o ejercer cargos públicos sin perder su investidura".

"Panamá no la acreditó accidentalmente, lo único accidental aquí es María Corina Machado, ese nombramiento lo aceptó, lo ejerció y lo ejerce. No nos oponemos a que hable, pero esta directiva de la Asamblea Nacional no vamos a ser cómplices de la violación de la Constitución".

"Antes de regresar a Venezuela fue a Panamá, me imagino que fue a rendir cuentas como funcionaria alterna", dijo el presidente de la AN.

Diosdado informó que a partir del momento en que Machado aceptó el cargo perdió su diputación por lo que "no tiene acceso a la Asamblea Nacional en este periodo, y al no ser diputada no tiene inmunidad parlamentaria y puede ser investigada por todos los actos de violencia que han venido sucediendo".

Los estatutos venezolanos establecen que un diputado no puede ejercer otro cargo que amerite la totalidad de su tiempo. Solo se somete a excepción el cargo de docente, que se desempeña en tiempo parcial.

Así mismo afirmó que a la investigación que "se le puede sumar traición a la patria por aceptar un cargo de un país hostil".
